



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Miércoles 6 de Noviembre de 2024

NÚM. 80

CONTENIDO

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 20 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA HABILITAR COMO NOTIFICADORES Y VERIFICADORES AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, RELACIONADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 34 fracción V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA HABILITAR COMO NOTIFICADORES Y VERIFICADORES AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, RELACIONADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.** Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruyó al suscrito, para que realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo del 2024. En cumplimiento al artículo 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se expide la presente certificación el día 14 catorce de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN
(Firmado)

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO:

«CC. INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA,
MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.

La suscrita **Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia**, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 111, 112, 113, 114 y 123 fracciones I, IV y V inciso b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, 7, 9 y 90 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 36 y 37 fracciones VIII y XVIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; 35 fracciones I, III y XII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; somete a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, el siguiente **Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza habilitar como notificadores y verificadores al personal de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, relacionadas en el presente documento**, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Que, mediante circular número ABG/002/2022, el Abogado General solicitó a todos los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, informaran los nombres del personal que requieren se habilite como notificador y verificador para su Dependencia o Entidad.

Que, en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 25 de marzo de 2022 fue aprobado el *PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA HABILITAR COMO NOTIFICADORES Y VERIFICADORES AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN*, documento que entró en vigor el 25 de abril de 2022, fecha en la que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y cuya vigencia no deberá exceder al 31 de agosto de 2024.

Que, en el transcurso del año se han recibido diversas peticiones de algunas dependencias de la Administración Pública Municipal, en la que solicitan se actualice y/o modifique el acuerdo precisado en el párrafo anterior, por lo que, mediante circulares número ABG/001/2024 y ABG/003/2024, el Abogado General solicitó a todos los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal el listado que contuviera el nombre, cargo y área de adscripción del personal que deberá designarse como notificador y verificador.

Luego entonces, mediante oficio ABG/104/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, el Lic. Juan Alejandro Martínez Franco, Abogado General del H. Ayuntamiento envió el listado del personal que fungirá como notificador y/o verificador, de las áreas que lo requieren para llevar a cabo diligencias derivadas de los asuntos de casa dependencia. Derivado de la solicitud emitida por el Abogado General se recibió la siguiente información:

- **Sindicatura Municipal.** Dio respuesta mediante oficios DDHMC/257/2024, SDN-073/2024, DAJL-AA-049/2024:
- **Secretaría del Ayuntamiento:** Dio respuesta mediante oficios 252/2024, DIV-0177/2024, PCBM/075/2024 y 457/2024.
- **Secretaría de Turismo:** Dio respuesta mediante oficio SECTUR/084/2024
- **Secretaría de Administración.** Dio respuesta mediante oficio SA/ST/135/2024
- **Secretaría de Bien Común y Política Social.** Dio respuesta mediante oficio SBCPS/059/2024.
- **Secretaría de Servicios Públicos.** Dio respuesta mediante oficio SSP/CJ/073/2024.
- **Secretaría de Fomento Económico.** Dio respuesta mediante oficio SEFECO-060/2024.
- **Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad:** Dio respuesta mediante oficio 15/2024
- **Secretaría de Obras Públicas Municipales.** Dio respuesta mediante oficio SOPM/124/02/2024.
- **Secretaría de Cultura:** Dio respuesta mediante oficio SCM/072/2024.
- **Tesorería Municipal:** Dio respuesta mediante oficio 382/2024.
- **Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente;** Dio respuesta mediante oficio SADERMA/DS/ST/CJ/059/2024.
- **Contraloría Municipal.** Dio respuesta mediante oficio CM-0413/2024.

- **Gerencia del Centro Histórico.** Solicitó la habilitación de notificadores y verificadores mediante oficio GCH-0529/2023.

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO:

Resulta fundamental, para el correcto desarrollo y desenvolvimiento de las labores de la Administración Pública Municipal, que en las diferentes dependencias y áreas, en concordancia con su estructura y funciones, se habiliten e integren notificadores y verificadores, conforme las facultades, atribuciones y obligaciones para el ejercicio de todo procedimiento administrativo, que por jurisdicción y competencia lleve a cabo el Ayuntamiento, ya sea de oficio o a instancia de parte, para resolver controversias que emanen de un acto emitido por las autoridades en ejercicio de sus facultades.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, contemplan que todo procedimiento administrativo debe cumplir formalidades esenciales, las cuales garantizan una adecuada y oportuna defensa y que de manera genérica, se traducen en lo siguiente: la notificación de inicio del procedimiento.

La figura de notificadores se encuentra prevista en el artículo 90 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice «*Los notificadores tendrán fe pública únicamente en cuanto concierne a la práctica de notificaciones a su cargo. Cuando las notificaciones personales se hagan en el domicilio señalado para tal efecto por el particular o su representante legal, el notificador deberá cerciorarse de que se trata del domicilio correspondiente, entregará copia del documento que se notifica y señalará la fecha y hora en que se efectuó la diligencia, recabará el nombre y firma de la persona que reciba la notificación. Si la persona se niega a firmar, se hará constar dicha circunstancia en el acta respectiva sin que ello afecte su validez.*», que de manera supletoria a la legislación municipal vigente es aplicable al caso que nos ocupa.

Robustece lo anterior lo especificado en la tesis aislada con número de registro 2013031, de la Décima Época, Tesis: I.20o.A.1 K (10a.) que a la letra dice:

NOTIFICADORES. POR LA NATURALEZA DEL CARGO QUE DESEMPEÑAN ESTÁN INVESTIDOS DE FE PÚBLICA, POR LO QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A ACREDITAR QUE CUENTAN CON ELLA. Los notificadores son emisarios de los que se apoyan las autoridades ordenadoras para dar a conocer sus decisiones a los particulares. Al desempeñar su función, asientan en citatorios y actas, los hechos que apreciaron por medio de sus sentidos al practicar las diligencias para las que fueron designados, en el entendido de que dichos documentos gozan de credibilidad, salvo prueba en contrario, ante la imposibilidad de que las autoridades ordenadoras presencien todas las actuaciones, y por no existir algún medio de convicción directo para corroborar que, efectivamente, sucedió lo asentado. En estas condiciones, los notificadores están investidos de fe pública, que se sustenta en la naturaleza del cargo que desempeñan y se corrobora con su atribución de emitir los documentos mencionados, por lo que no están obligados a acreditar tal atributo. VIGÉSIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

En ese contexto, cada acto o resolución administrativa debe cumplir con las formalidades esenciales de todo procedimiento y las dependencias y oficinas de la Administración Pública Municipal deben contar con notificadores y verificadores debidamente habilitados para cumplir con sus funciones y sus actuaciones no estén viciadas de nulidad, por lo que se investirá de fe pública al personal que el titular de cada área determine.

Asimismo, tomando en consideración que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal requiere de personal para verificar cualquier trámite que es solicitado por los habitantes en la ciudad de Morelia, lo que permite dar certidumbre a la veracidad de los hechos planteados en algunos supuestos, tal es el caso de solicitudes de certificaciones, del trámite de licencias de funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales o de servicios, en el que el personal verifica los datos planteados a la autoridad municipal; o en su caso por parte de Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Movilidad, entre otros, por lo que resulta importante el nombramiento de notificadores y verificadores en el presente acuerdo, generando con esto, certidumbre de facultades expresas con las que contará el personal habilitado.

Luego entonces, y en ejercicio de la atribución contenida en el artículo 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia y por actualizarse el supuesto señalado en el párrafo segundo de este artículo, que a la letra dice: «*En caso de que se trate de asunto de obvia y urgente resolución, el Pleno podrá autorizar, por mayoría de los presentes, su lectura, discusión y correspondiente votación*» se presenta el presente punto de acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza habilitar como notificadores al personal de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, relacionadas en el presente documento», en tal virtud someto a consideración del H. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza habilitar como notificadores y verificadores en términos del artículo 90 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, al personal de las dependencias y entidades que integran la Administración

Pública Municipal, mismos que tendrán fe pública cuyos nombres a continuación se precisan:

- Sindicatura Municipal:**

Sinué Bogar Ruiz Cortés	Despacho de la Sindicatura Municipal
Abel Vargas López	Despacho del Abogado General
Pablo Yair Torres García	Despacho del Abogado General
Víctor Asdrúbal Martínez Calderón	Dirección De Derechos Humanos, Mediación y Conciliación
Rubí Yuritzi Alcantar Rodríguez	Dirección de Normatividad
Marcela Rangel Torres	Dirección de Normatividad
Edgar Vicente Vargas Chagollan	Dirección de Asuntos Jurídicos Administrativos
Olga Sesmas Hernández	Dirección de Asuntos Jurídicos Administrativos
Marlen Hernández Reyes	Dirección de Asuntos Jurídicos Administrativos
Gracia Margarita Echeverría Martínez	Dirección de Asuntos Jurídicos Administrativos
Dagoberto Padilla Sarmiento	Dirección de Asuntos Jurídicos Administrativos
Francisco Bello Vázquez	Dirección de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales
José Alejandro Aguilera Arguello	Dirección de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales
Josefina Correa Reyes	Dirección de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales
Pablo Querea Toral	Dirección de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales
Claudia Leticia Chico Guzmán	Dirección de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales
Dorian Gabriel Saldaña González	Dirección de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales
Víctor Manuel Delgado Alcántar	Dirección de Patrimonio Municipal
Maricela Nieto Torres	Dirección de Patrimonio Municipal
Laura Alvarado Molina	Dirección de Patrimonio Municipal
Aguilera Calderón José	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Cardona Acosta Apolo	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Cruz Montoya Beatriz	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Gutiérrez García Alberto Gabriel	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Huerta Merino Leticia	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Martínez Arroyo Cristina Sonia	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Mendoza Pérez Priscilla	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Molina Arellano Nurith Yamira	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Nuñez Chávez Jaime Iván	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Ortega Rangel Araceli	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Pérez Bernal María Anahí	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Prado Barriga Juan	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Vargas García María de Lourdes	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales

• **Secretaría del Ayuntamiento:**

Ana Cecilia Gómez Ortega	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
Luis Enrique Galicia Ramírez	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
Christian Alexis Vargas Álvarez	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
Heber Fabricio López Sánchez	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
Ivania Itzú Rojas Patricio	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
Guadalupe Hurtado Orozco	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
Víctor Hugo Correa León	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
José Gonzalo Martínez Chávez	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento

Sergio Omanra Barajas Mondragón	Dirección de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
---------------------------------	--

Alejandra Toledo Segura	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Cintia Ivette Contreras Hernández	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
José Luis Franco Navarrete	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Fernando Juárez Morón	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Julián Balderas Calderón	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Alejandro Cárdenas Gómez	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Pedro Hernández Rivas	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Emilio Enrique Velázquez Martínez	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Andrés Arturo Marines Alcázar	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Federico Murillo Alvarado	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Hugo Magallón Padilla	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Ma. Gabriela Sixtos Uresti	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
J. Jesús Morales Velázquez	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Javier Equihua Barajas	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Jesús Córdoba García	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Sergio Ruiz Torres	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
José Alejandro Gamiño Ríos	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Francisco Andrade Milian	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Israel Adolfo Cruz Pio	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Carlos Sánchez Menera	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
José Alfredo Prieto Gallegos	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Luis Armando Ortega Hidalgo	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Joel Castrejón Villa	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Jorge Salgado García	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Aróniro Arteaga Espinosa	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Cristina Martínez Martínez	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Adolfo Valdespino Silva	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
César Garibay Ibarra	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Luis Eduardo Jurado Guerrero	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Luis Favio Alejo Valencia	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
David Urueta Campos	De la Dirección de Inspección y Vigilancia

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Francisco Xavier Lara Medina	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Víctor Francisco Navarro Arenazas	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Rodrigo Camacho Sánchez	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Hiriam Ramón Guzmán Ortiz	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Didier Vladimir Bustos Fuerte	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Ángel Gallardo	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Rogelio Jiménez Gonzáles	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Jaime Herrera Ramírez	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Guillermo Ávalos Sosa	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Juan Andrés Ríos Medina	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Edgar Aburto Hernández	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
José Octavio Mejía Cruz	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Francisco Salgado Chávez	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Gilberto Mejía Ruiz	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Rodolfo Hernández Fraga	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Miguel Ángel Padilla Rayo	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Norma Angélica Ruiz Saucedo	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Judith Elizabeth Vargas García	Dirección de Archivos
--------------------------------	-----------------------

Juan Guerrero Avilés	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información
----------------------	--

• **Secretaría de Turismo:**

José Luis Jacinto Pulido	Secretaría Técnica
Ulises Mejía Ayala	Secretaría Técnica

• **Secretaría de Administración:**

Carlos Alberto Castillo Gutiérrez	Dirección de Recursos Humanos
Enrique Gómez Guzmán	Dirección de Compras Almacén y mantenimiento
Miguel Anguiano López	Despacho de la Secretaría de Administración
Pedro Amado Ramírez Orozco	Dirección de Recursos Humanos
Ricardo Hernández Martínez	Dirección de Educación

• **Secretaría de Bien Común y Política Social**

Notificadores

Xitlali Mata Gutiérrez	Despacho del c. Secretario
Jessica Yazmin Martínez Villcaña	Despacho del c. Secretario
Stephanie Avilés Nava	Despacho del c. Secretario

Verificadores

Bruno Svetco Valle Martínez	Despacho del c. Secretario
García Cruz José Pablo	Despacho del c. Secretario
Alcantar Avalos Lorena	Despacho del c. Secretario
García Gutiérrez Luis Miguel	Despacho del c. Secretario
Hernández López Fabiola Monserrat	Despacho del c. Secretario
Pérez Muñiz Fernando Alexis	Despacho del c. Secretario
Rico García Cristina	Despacho del c. Secretario
Rodríguez Alcaraz Luis Salvador	Despacho del c. Secretario
Sobrado López María de Lourdes	Despacho del c. Secretario
Solórzano Romero Yanet	Despacho del c. Secretario
Zamudio Ortiz Verónica	Despacho del c. Secretario
Cervantes Méndez María Isabel	Dirección de Mejoramiento de la Vivienda
Rendón Ferreyra Lidia Mercedes	Dirección de Mejoramiento de la Vivienda
Andrés Hernández Berenice	Dirección de Gestión Comunitaria
Cerriteño Rendón Gelen Eunice	Dirección de Gestión Comunitaria
Cortes Cárdenas Viviana	Dirección de Gestión Comunitaria
González Hernández Cesar	Dirección de Gestión Comunitaria
Morales Avalos Suilma Lizbeth	Dirección de Gestión Comunitaria
Navarro Guerrero Karina	Dirección de Gestión Comunitaria
Reyes Pierre José Gabriel	Dirección de Gestión Comunitaria
Venegas Bedolla María Guadalupe	Dirección de Gestión Comunitaria
Aguilar Álvarez Cesar Alberto	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Alejandro Aguila Luis Armando	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Armas Jacobo M. Salud	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Balderas Correa Ariadna	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Chávez Calvillo María del Rayo	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Díaz Pío Iván	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Ferreyra Rodríguez Guadalupe	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Figuroa Martínez Francisca Araceli	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
García Corona Maritza	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
García Gutiérrez Carmen Eginia	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
González María Esther	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
González Flores Rosa María	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
González Zavala Patricia Alicia	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Govea Díaz Juan Manuel	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Jiménez Ruíz Lucero	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Martínez Méndez Jaqueline	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Maya Gobellan Gabriela	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Moreno Munguía Beatriz	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano

Ochoa Leyva Verónica	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Piña Espino Guadalupe Jazmín	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Ramírez Soriano Kevin Axel	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Reyes Bautista José Said	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Ruíz Regalado Paloma Magdalena	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Sánchez Méndez Félix Andrés	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Sánchez Sánchez María Isabel	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Sandoval Perea José Pedro	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Soria Martínez Griselda Del Carmen	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Soria Villa Alicia	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Uribe Capilla Carlos Francisco	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Zamora González Diego	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Zavala Sánchez Asdrúbal	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano

- **Secretaría de Servicios Públicos.**

Sergio Aguado Cortés	Dirección de Mercados
Juan Alberto Ruiz Raya	Dirección de Mercados
Guadalupe Pérez Gutiérrez	Dirección de Mercados
Joaquín Martínez Martínez	Dirección de Mercados
Luis Fernando Santana Maldonado	Dirección de Mercados
Martha Gabriela Color Ramírez	Dirección de Mercados
Bruno Velázquez Rubio	Dirección de Mercados
José Erik Villaseñor López	Dirección de Mercados
Jorge Fernando Guzmán García	Dirección de Mercados
Laura Gómez Santoyo	Dirección de Mercados
Andrea Paola Alva Espinoza	Dirección de Mercados
Juana Claudia Hernández Morales	Dirección de Mercados
Angélica Ferreyra Manríquez	Dirección de Mercados
Juana Delia Torres Zavala	Dirección de Mercados
José Luis Bucio Pérez	Dirección de Mercados
José Gerardo Soto Martínez	Dirección de Mercados
Manuel Alfonso Cruz Martínez	Dirección de Mercados
Vanesa Marín Mercado	Dirección de Mercados
María de los Ángeles Cedeño Soria	Dirección de Mercados
Armando Zárate García	Dirección de Mercados
María Isabel Reyes Fuerte	Dirección de Mercados
Jaime Solorio Hernández	Dirección de Mercados
Luis Omar Camarena Mayoral	Dirección de Mercados
Ignacio Rico Cervantes	Dirección de Mercados
Rafael Camarillo Dimas	Dirección de Mercados

José Sierra Melgorejo	Dirección de Mercados
Sonia Cuevas Páramo	Dirección de Mercados
Cecilia García Corona	Dirección de Mercados
Luis Eduardo Torres Tellez	Dirección de Mercados
José Elías Ramírez	Dirección de Mercados

Juan Gonzalo Cervantes Jerónimo	Dirección del Centro de Atención Animal
Alejandro Castillo Romero	Dirección del Centro de Atención Animal
Jesús Ricardo Estrada Zamudio	Dirección del Centro de Atención Animal
Juan Manuel Alcaraz Arzola	Dirección del Centro de Atención Animal
María Guadalupe Castelazo Ramírez	Dirección del Centro de Atención Animal
Edgar Antonio Huape Tapia	Dirección del Centro de Atención Animal
Dante Carrasco Villa	Dirección del Centro de Atención Animal
Claudia Ivone Pedraza Hernández	Dirección del Centro de Atención Animal
Abraham García Verduzco	Dirección del Centro de Atención Animal
Federico Villa Merino	Dirección del Centro de Atención Animal
Yuritzi Anahí Maldonado Scott	Dirección del Centro de Atención Animal
Gerardo Yosimar Cruz Gómez	Dirección del Centro de Atención Animal
Fabiola Rosas Espinoza	Dirección de parques y jardines
Rafaela Cuevas Ponce	Dirección de Mercados
Roxana Zarco García	Dirección de Alumbrado Sustentable

Luis Javier Tapia Solís	Dirección de parques y jardines
Cuahtémoc Cruz Castañeda	Dirección de parques y jardines

Edgar Eduardo Cabrera Guevara	Dirección de Residuos Sólidos
Francisco Dávila González	Dirección de Residuos Sólidos
Martha Olivia Alanís Luna	Dirección de Residuos Sólidos
Ana Lucía Aragón Navarrete	Dirección de Residuos Sólidos
Irma Margarita Arteaga Campos	Dirección de Residuos Sólidos
Cynthia Selene Ávalos Domínguez	Dirección de Residuos Sólidos
Cindy Cardoso Cruz	Dirección de Residuos Sólidos
Fabián Barriga Amador	Dirección de Residuos Sólidos
Bertha Celia Calderón Ruiz	Dirección de Residuos Sólidos
Paulo Cortés Jiménez	Dirección de Residuos Sólidos
Francisco Fabián Cruz Durán	Dirección de Residuos Sólidos
Indira Yunuen Acosta Rivera	Dirección de Residuos Sólidos
Carlos Alberto Cuín Ayala	Dirección de Residuos Sólidos
Ricardo Paz Navarrete	Dirección de Residuos Sólidos
Miguel Ángel Domínguez Arteaga	Dirección de Residuos Sólidos
Martha Morelia Domínguez Arteaga	Dirección de Residuos Sólidos

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Miriam Durán Huape	Dirección de Residuos Sólidos
Antonio Escobar López	Dirección de Residuos Sólidos
Jorge Kalu Gastelum Orozco	Dirección de Residuos Sólidos
Norma Patricia González Arroyo	Dirección de Residuos Sólidos
Cutberto González Rico	Dirección de Residuos Sólidos
María Elena Soria González	Dirección de Residuos Sólidos
Gerardo Martín González Torres	Dirección de Residuos Sólidos
Fernando Guzmán Rodríguez	Dirección de Residuos Sólidos
Yajaira N. Hernández Sierra	Dirección de Residuos Sólidos
Cynthia Odette Hernández Villaseñor	Dirección de Residuos Sólidos
Fabiola Jacuinde Romero	Dirección de Residuos Sólidos
Blanca Estela Juárez Aguilar	Dirección de Residuos Sólidos
Sergio Axel Leal Rendón	Dirección de Residuos Sólidos
Edgar Rafael Lemus Gallegos	Dirección de Residuos Sólidos
Mario López Herrera	Dirección de Residuos Sólidos
Neydi Yalit López Salinas	Dirección de Residuos Sólidos
José Magaña Olivo	Dirección de Residuos Sólidos
Marbella Manzanares Ordoñez	Dirección de Residuos Sólidos
Damasio Medina Ramírez	Dirección de Residuos Sólidos
Rafael Medina Ramírez	Dirección de Residuos Sólidos
Margarita Medina Ramírez	Dirección de Residuos Sólidos
Elva Guadalupe Mendoza Morfin	Dirección de Residuos Sólidos
Alejandra Montes Lachino	Dirección de Residuos Sólidos
Juan Carlos Nares Torres	Dirección de Residuos Sólidos
Manolo Nava Estrada	Dirección de Residuos Sólidos
Imer Harim Nava López	Dirección de Residuos Sólidos
Guillermo Ontiveros Aguilar	Dirección de Residuos Sólidos
Elvira Ortiz Rodríguez	Dirección de Residuos Sólidos
Sandy Alejandra Pascual	Dirección de Residuos Sólidos
Marcela Paz Navarrete	Dirección de Residuos Sólidos
Edith Piña Fraga	Dirección de Residuos Sólidos
Salvador Ramírez Ayala	Dirección de Residuos Sólidos
Guadalupe Violeta Ramírez Orozco	Dirección de Residuos Sólidos
María del Yuritzi Ramírez Orozco	Dirección de Residuos Sólidos
Pedro Natán Rico Castro	Dirección de Residuos Sólidos
María Guadalupe Rivera González	Dirección de Residuos Sólidos
Rosa Janette Rivera González	Dirección de Residuos Sólidos
Francisco Rivera Serrano	Dirección de Residuos Sólidos
Enrique Rosales Coria	Dirección de Residuos Sólidos
Othón Gabriel Ruiz González	Dirección de Residuos Sólidos

Hansel Abraham Salazar Aguilar	Dirección de Residuos Sólidos
Sergio Salazar Reyes	Dirección de Residuos Sólidos
Yolanda Salto Rosales	Dirección de Residuos Sólidos
Neyeli Sánchez Ochoa	Dirección de Residuos Sólidos
Analleli Sánchez Muñoz	Dirección de Residuos Sólidos
Ma. Irene Santamaría Chamú	Dirección de Residuos Sólidos
Silvia Sierra Ponce	Dirección de Residuos Sólidos
Montserrat Sierra Ponce	Dirección de Residuos Sólidos
Arturo Solórzano Orozco	Dirección de Residuos Sólidos
Ulises Torres López	Dirección de Residuos Sólidos
Carlos Oswaldo Tzintzún Palomares	Dirección de Residuos Sólidos
Eva María Valenzuela Alfaro	Dirección de Residuos Sólidos
María Nohemí Vieyra Sierra	Dirección de Residuos Sólidos
Carlos Alfonso Villa Méndez	Dirección de Residuos Sólidos
Roberto Villa Ramírez	Dirección de Residuos Sólidos
Rosaura Villalobos Corona	Dirección de Residuos Sólidos
Edgar Alberto Zalapa Ortiz	Dirección de Residuos Sólidos
Paola Liliana Zavala Melchor	Dirección de Residuos Sólidos
Marbella Zepeda Manzanares	Dirección de Residuos Sólidos

Luis Gerardo Barajas Sandoval	Dirección de Servicios Auxiliares
Amel Ramón Coello Mares	Dirección de Servicios Auxiliares
Marco Antonio Alvarado Avalos	Dirección de Servicios Auxiliares
Paola Elizabeth Ávalos Villa	Dirección de Servicios Auxiliares
Cruslui Rolando Pérez Astorga	Dirección de Servicios Auxiliares

- **Secretaría de Fomento Económico**

José Manuel Barrera Ferreyra	Adscrito a la Secretaría de Fomento Económico
------------------------------	---

- **Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad:**

De La Dirección De Orden Urbano

Ernesto González Mendoza	Departamento de Licencias de Construcción
Agustín Cortez Magaña	Departamento de Licencias de Construcción
Luis Alfredo Montañez Andrade	Departamento de Licencias de Construcción
Juan Gómez López	Departamento de Licencias de Construcción
Carlos Alberto Gaona Galván	Departamento de Licencias de Construcción
Noé Moisés vega Melgoza	Departamento de Licencias de Construcción
José Juan Echeverría Camacho	Departamento de Licencias de Construcción

Erick Fernando Bravo Rueda	Departamento de Promoción de la Regularización de los Predios y Gestión a la Escritura Social
Daniela Anahí Loaiza Gutiérrez	Departamento de Promoción de la Regularización de los Predios y Gestión a la Escritura Social

Mayra Ivette López Ortega	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Ana Laura Parra Vargas	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Concepción Margarita Picho Rodríguez	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Francia Alejandra Aguilar García	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
José Luis Alarcón Guzmán	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Juan Carlos Ultreras Pantoja	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Mario Díaz Munguía	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Ricardo Ríos Arévalo	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Yuri Fuentes Uribe	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Claudia Nieto Heredia	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Arath Ulises Sánchez Romero	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Héctor Onofre Vázquez Tapia	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Irma Bárcenas Bárcenas	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Jorge Carlos Martínez Cadena	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Luis Antonio Vázquez Cruz	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Marilú Cuevas Ponce	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Mario Alberto Cortés López	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Rafael Mora Villa Fuerte	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Roberto García Zaragoza	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura

María Elena Rangel Terrazas	Departamentos De Anuncios Publicitarios
Blanca Rocio Rivera Ramos	Departamentos De Anuncios Publicitarios
Eréndira Sagrario Corona Zavala	Departamentos De Anuncios Publicitarios
Manuel Rubio Cedeño	Departamentos De Anuncios Publicitarios
Raúl Linares Bucio	Departamentos De Anuncios Publicitarios
Carlos Alejandro Jottar Palma	Departamentos De Anuncios Publicitarios
Héctor Arturo Luna Rodríguez	Departamentos De Anuncios Publicitarios
Luis Fernando Silva López	Departamentos De Anuncios Publicitarios
Alfonso Cervantes Ceballos	Departamentos De Anuncios Publicitarios

Martín Ramírez Cruz	Departamento De Uso De Suelo
Martha Corona Moreno	Departamento De Uso De Suelo
Irma Stephania Chávez Padilla	Departamento De Uso De Suelo
Alan Gersaín Ramírez Chávez	Departamento De Uso De Suelo
Nazaret Sinahí Sandoval Pino	Departamento De Uso De Suelo

De la Dirección De Movilidad Sustentable

Juan Manuel Meza Arroyo	Dirección De Movilidad Sustentable
Francisco André Domínguez Banda	Dirección De Movilidad Sustentable
Isa Paola Gómez Villa	Dirección De Movilidad Sustentable
Brenda Lilibian López Moreno	Dirección De Movilidad Sustentable
Andrés Rocha Games	Dirección De Movilidad Sustentable
Juan Pablo Higareda Robledo	Dirección De Movilidad Sustentable
Juan Dueñas Martínez	Dirección De Movilidad Sustentable
Jorge Eduardo Beltrán Soría	Dirección De Movilidad Sustentable
María Guadalupe Bedolla Arciga	Dirección De Movilidad Sustentable
Néstor Arturo García Salamán	Dirección De Movilidad Sustentable
Arturo Pérez Delgado	Dirección De Movilidad Sustentable

De La Coordinación Jurídica

Mauricio Bernardo Josafat Núñez Gómez	De la Coordinación Jurídica
Oscar Alexander Velázquez Hernández	De la Coordinación Jurídica
María de la Paz Calderón García	De la Coordinación Jurídica
Brenda Sarai Guerrero Santacruz	De la Coordinación Jurídica
Martín Villanueva Morales	De la Coordinación Jurídica
Avigail Guadalupe Espinoza González	De la Coordinación Jurídica
Miguel Ángel Ferreyra Sosa	De la Coordinación Jurídica

• ***Secretaría de Obras Públicas Municipales.***

Cintha Erandi Morales Hernández	Despacho del Secretario de Obras Públicas municipales
María Janet García Zepeda	Despacho del Secretario de Obras Públicas municipales
José Ramón Zúñiga Rodríguez	Dirección de Obras Públicas
Daniela Pérez Tapia	Despacho del Secretario de Obras Públicas municipales
Christian Acevedo Aguilar	Despacho del Secretario de Obras Públicas municipales

• ***Secretaría de Cultura:***

Rafael Ortiz Torres	Coordinador Jurídico de la Secretaria de Cultura
Ángel Saucedo Martínez	Del Despacho de la Secretaria de Cultura

• ***Tesorería Municipal:***

Adrián López Jaramillo	Notificadores y verificadores
Alan Daniel Medina González	Notificadores y verificadores
Alejandro Martínez Olalde	Notificadores y verificadores
Ana Bertha Martínez Álvarez	Notificadores y verificadores

Ana Gabriela Solórzano Orozco	Notificadores y verificadores
Ángel Ortiz Santos	Notificadores y verificadores
Blanca Isaura Rodríguez López	Notificadores y verificadores
Cándido Sánchez Tovar	Notificadores y verificadores
Carlos Arturo Peñaloza García	Notificadores y verificadores
Carlos Martínez Gil	Notificadores y verificadores
Christian Fernando Cortés Cruz	Notificadores y verificadores
Dante Jaime Rodríguez Sandoval	Notificadores y verificadores
Eduardo Guzmán Raya	Notificadores y verificadores
Erika Guadalupe Hernández Ibarra	Notificadores y verificadores
Erika Morón Arguello	Notificadores y verificadores
Fidel Santillán Pille	Notificadores y verificadores
Gustavo Adolfo López Lara	Notificadores y verificadores
Hugo Alberto Pérez Silva	Notificadores y verificadores
Isidro Espinosa Flores	Notificadores y verificadores
Jacobo Campos Galindo	Notificadores y verificadores
Jaime Ángeles Paramo	Notificadores y verificadores
Joel Campos Galindo	Notificadores y verificadores
Joel Farías Millán	Notificadores y verificadores
Johnny González Gaona	Notificadores y verificadores
José Omar Anzo Martínez	Notificadores y verificadores
Juan Carlos Ortiz Calderón	Notificadores y verificadores
Juventino Barriga Salgado	Notificadores y verificadores
Karla Beatriz Muñoz Vidales	Notificadores y verificadores
Laura Barrios Mendoza	Notificadores y verificadores
Laura Mercado Ponce	Notificadores y verificadores
Lourdes Torres Yépez	Notificadores y verificadores
Luis Felipe Rodríguez Hernández	Notificadores y verificadores
Luis Mora Pointelin	Notificadores y verificadores
Mónica Alejandrina Vizcaino Salcedo	Notificadores y verificadores
Omar Barrios Mendoza	Notificadores y verificadores
Pablo Ernesto Arce Cortés	Notificadores y verificadores
Rodolfo Peñaloza García	Notificadores y verificadores
Rafael Amador Espino Arévalo	Notificadores y verificadores
Rogelio Vargas Guzmán	Notificadores y verificadores
Verónica Pintor Álvarez	Notificadores y verificadores
Victor Manuel Hernández González	Notificadores y verificadores
Wilfrido Santillán Chávez	Notificadores y verificadores
Alfonso David Bustos Pineda	Notificadores y verificadores
Ana María Ramírez Zavala.	Notificadores y verificadores

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Ana Yuridia González Miranda	Notificadores y verificadores
Anabel Rojas Ramírez	Notificadores y verificadores
Angélica Noemí González Bañuelos	Notificadores y verificadores
Eder Armando Morales Cortés	Notificadores y verificadores
Elvira Toledo Segura	Notificadores y verificadores
Erick Rosales Torres	Notificadores y verificadores
Erika Lara Vargas	Notificadores y verificadores
Gabriela Beltrán Romero	Notificadores y verificadores
Gerardo Burgos Sánchez	Notificadores y verificadores
Guadalupe Monserrat Facio Pérez	Notificadores y verificadores
Humberto Castillo Mercado	Notificadores y verificadores
Humberto Martínez Martiñón	Notificadores y verificadores
Joel Coria Villafuerte	Notificadores y verificadores
Jorge Alberto Pesquera Reyes	Notificadores y verificadores
José Alfredo Barrera Corona	Notificadores y verificadores
José Ramón Delgado Villanueva	Notificadores y verificadores
José Roberto Guízar Hinojosa	Notificadores y verificadores
Juana América Paredes Sánchez	Notificadores y verificadores
Luz María Tovar Rico	Notificadores y verificadores
Oswaldo Maya López	Notificadores y verificadores
Renato Nevárez Viramontes	Notificadores y verificadores
Ricardo Gabriel Palomares Duarte	Notificadores y verificadores
Silvano Ramírez Peñalosa	Notificadores y verificadores
Soledad Martínez García	Notificadores y verificadores
Ubaldo Fernández Rivera	Notificadores y verificadores

Armando Orozco Cisneros	Recaudadores y Cobradores
Aylin Villaseñor Quintero	Recaudadores y Cobradores
Cecilia Parrales Ríos	Recaudadores y Cobradores
César Andrés Calderón Chávez	Recaudadores y Cobradores
Daniela Ramírez Ramírez	Recaudadores y Cobradores
Eduardo Cabrera Rodríguez	Recaudadores y Cobradores
Felipe Gómez Alonso	Recaudadores y Cobradores
Gladys Estrada López	Recaudadores y Cobradores
Guillermo Mercado Ramírez	Recaudadores y Cobradores
Hugo Cesar Sánchez Benítez	Recaudadores y Cobradores
Irerí Guadalupe Rodríguez López	Recaudadores y Cobradores
Irerí León Vargas	Recaudadores y Cobradores
Jaquelin Chávez Velázquez	Recaudadores y Cobradores
Jazmín Alejandra Vázquez Vargas	Recaudadores y Cobradores

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Johan Alessandro Torres González	Recaudadores y Cobradores
Jorge Hernández Segundo	Recaudadores y Cobradores
Leslie Giselle Zepeda Marín	Recaudadores y Cobradores
María Fernanda Arias Vences	Recaudadores y Cobradores
Martha Laura Espinosa Villicaña	Recaudadores y Cobradores
Mildred Soto Calderón	Recaudadores y Cobradores
Omar Prado Caballero	Recaudadores y Cobradores
Tristán Saúl Rivera Duran	Recaudadores y Cobradores
Verónica Esnebit Ramírez López	Recaudadores y Cobradores

Adriana Serrano Zamora	Interventores de espectáculos
Brenda Granados Delgado	Interventores de espectáculos
Francis Evelyn Delgado Frausto	Interventores de espectáculos
Gerardo Arévalo Muñiz	Interventores de espectáculos
Humberto Castillo Mercado	Interventores de espectáculos
Janet Mondragón Colín	Interventores de espectáculos
José Enrique Mora Ruiz	Interventores de espectáculos
José Omar Anzo Martínez	Interventores de espectáculos
Josué Olvera Clairín	Interventores de espectáculos
Leslie Ruth Ramírez Mora	Interventores de espectáculos
Lilia Karina Chávez Sáenz	Interventores de espectáculos
Luis Felipe Rodríguez Hernández	Interventores de espectáculos
Macario Rosales Ramírez	Interventores de espectáculos
Maribel Calderón Carbajal	Interventores de espectáculos
Maribel León Vargas	Interventores de espectáculos
Mauricio Yeriban Herrera Ochoa	Interventores de espectáculos
Miriam Itzel González Alcántara	Interventores de espectáculos
Mónica Marmolejo Medina	Interventores de espectáculos
Osbelia Bucio Sánchez	Interventores de espectáculos
Patricia Ruiz Valencia	Interventores de espectáculos
Raquel Romero Villanueva	Interventores de espectáculos
Ruth Morales Marroquín	Interventores de espectáculos
Sergio Iván Pérez Vega	Interventores de espectáculos
Víctor Hugo Salgado Ventura	Interventores de espectáculos

Conrado Bautista Hernández	Valuadores de catastro
Daniel Gaona Morales	Valuadores de catastro
Héctor Zavala Ugalde	Valuadores de catastro
Humberto González Luviano	Valuadores de catastro
Jorge Aguado Ramírez	Valuadores de catastro

José Ángel Avalos Gutiérrez	Valuadores de catastro
José Edel Pérez Galván	Valuadores de catastro
José Luis Alanís Hinojosa	Valuadores de catastro
Juan Carlos Celaya Ávila	Valuadores de catastro
Luis Alejandro Rodríguez Delgado	Valuadores de catastro
Luis Fernando Salto Villa	Valuadores de catastro
Marco Antonio Ávalos Ávalos	Valuadores de catastro
María Del Carmen Correa Maldonado	Valuadores de catastro
Maribel León Vargas	Valuadores de catastro
Oscar Alejandro Arvide Alcázar	Valuadores de catastro
Roberto Pérez De La Torre	Valuadores de catastro
Samuel Cárdenas Lara	Valuadores de catastro

Artemio Salinas Reyes	Verificadores de catastro
Eduardo Flores Cortes	Verificadores de catastro
Emma Alcocer Rodríguez	Verificadores de catastro
Fidel Pulido Robles	Verificadores de catastro
Gerardo Díaz Valencia	Verificadores de catastro
Jannay Constantino Figueroa Suárez	Verificadores de catastro
Leslie Ruth Ramírez Mora	Verificadores de catastro
Lucio Solórzano Arroyo	Verificadores de catastro
Magda Elvira Jiménez Arredondo	Verificadores de catastro
Paula Isabel Villanueva Chávez	Verificadores de catastro
Sergio Alejandro Arias López	Verificadores de catastro
Víctor Hugo Salgado Ventura	Verificadores de catastro

• **Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente**

Everardo Gutiérrez Gutiérrez	Despacho del C. Secretario y/o Secretaría Técnica
Luis Daniel Salazar Reséndiz	Despacho del C. Secretario y/o Secretaría Técnica
Jesús Benjamín Landín Herrera	Despacho del C. Secretario y/o Secretaría Técnica

José Antonio Navarro Arzate	Dirección de Desarrollo Ejidal
-----------------------------	--------------------------------

Alfredo Martínez Ruíz	Dirección de Infraestructura y Caminos Rurales
-----------------------	--

Waltherio Martínez Báez	Dirección de Medio Ambiente
Erandi García López	Dirección de Medio Ambiente
Mario Sixtos Leal	Dirección de Medio Ambiente
Daniel López Cisneros	Dirección de Medio Ambiente
German Mier Sánchez	Dirección de Medio Ambiente

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

José Alejandro Rodríguez Ayala	Dirección de Medio Ambiente
Arturo Sandoval Delgado	Dirección de Medio Ambiente
José Luis Marín Molina	Dirección de Medio Ambiente
Fátima Herrera Bucio	Dirección de Medio Ambiente
Carlos Ernesto Ramírez Tinoco	Dirección de Medio Ambiente
Ricardo Celestino Morales	Dirección de Medio Ambiente
Joel Ocho Solís	Dirección de Medio Ambiente

- **Contraloría Municipal.**

Mónica Terán Loria	Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación
Heriberto Sandoval Sánchez	Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación
José Luis Ruiz Vargas	Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación
Agustín Rosas Nava	Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación
Noé Ponce García	Unidad Jurídica
José Adrián Sánchez Estrada	Coordinación Administrativa
Juan Ramón Méndez Vera	Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción
Karina Villalobos Bravo	Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción
Luis Mondragón Franco	Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación
María Natividad Guillen Andrade	Unidad Jurídica
Jorge Enrique Pérez Solís	Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción
Guillermo Gutiérrez Álvarez	Unidad Jurídica
Jesús Eduardo Cedillo Olivera	Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación
Yesica Liliana San Pablo Ramírez	Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación
María Nayeli Yáñez Herrera	Unidad Jurídica
Cecilia Guadalupe Negrete Morales	Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación
Angélica Bautista Uribe	Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción
Oscar Chávez Chávez	Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción
Juan Manuel Comejo García	Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción
Roxana Garfias Granados	Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción
Marisa Rivera Campos	Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción

- **Gerencia del Centro Histórico**

Gaspar Hernández Razo	Gerencia del Centro Histórico
José Marco Vinicio Gallardo Reyes	Gerencia del Centro Histórico
Lorena Mingramm Ramírez Wiella	Gerencia del Centro Histórico
Sergio Tirado Castro	Gerencia del Centro Histórico
Jorge Alberto Pérez Moreno	Gerencia del Centro Histórico
José Manuel Chávez Aguilar	Gerencia del Centro Histórico
Carlos Armando Valdez Santillán	Gerencia del Centro Histórico

J. Jesús Macedo Villegas	Gerencia del Centro Histórico
Silvia Martha Martínez Hernández	Gerencia del Centro Histórico
Georgina Pacheco Cancino	Gerencia del Centro Histórico
María Fernanda Núñez Padilla	Gerencia del Centro Histórico
Martín Alfonso Nieves Gutiérrez	Gerencia del Centro Histórico
Jesús Eduardo Barriga Cortés	Gerencia del Centro Histórico
Valentín Díaz Maciel	Gerencia del Centro Histórico
David Lagunas Ramírez	Gerencia del Centro Histórico
Lia Rafaela Acosta Santibañez	Gerencia del Centro Histórico
Ismael Ruiz Gil	Gerencia del Centro Histórico
Ada Julieta Murillo León	Gerencia del Centro Histórico
Araceli Díaz Orozco	Gerencia del Centro Histórico
María Cristina Orozco Ordoñez	Gerencia del Centro Histórico
Ana María Vaca Quintana	Gerencia del Centro Histórico
Víctor Hugo Mondragón Sandoval	Gerencia del Centro Histórico
José David Olvera Arvizu	Gerencia del Centro Histórico
Ernesto Mora Hurtado	Gerencia del Centro Histórico
Laura Xóchitl Nieves Gutiérrez	Gerencia del Centro Histórico
Antonio Quintero Santamaría	Gerencia del Centro Histórico
Claudine Rodríguez Calderón	Gerencia del Centro Histórico
Alejandra Patricia Mendoza Mendoza	Gerencia del Centro Histórico
José Luis Rodríguez García	Gerencia del Centro Histórico
Paola Vázquez Calderón	Gerencia del Centro Histórico
Carent Lizeth Razo Lomelí	Gerencia del Centro Histórico
Tania Yedith Ramírez Sánchez	Gerencia del Centro Histórico
Mario Márquez Rodríguez	Gerencia del Centro Histórico

SEGUNDO. El personal habilitado como notificador y verificador, conserva su actual relación laboral (categoría, sueldo y adscripción) que tiene como trabajador de la Administración Pública Municipal y para el caso de que alguna de las personas listadas en el presente Acuerdo, dejara de prestar sus servicios, cesará también desde luego en el encargo de notificador y verificador.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 9, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publique en los estrados municipales y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el presente Acuerdo, para todos sus efectos legales a que haya lugar. Una vez publicado el mismo, hágase del conocimiento a los titulares de las dependencias de las cuales se habilita personal, para que se dé cabal cumplimiento al mismo.

CUARTO. Se instruye al Secretario de Administración Municipal y al Director de Recursos Humanos, para que, en el término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, emitan la identificación que acredite a cada uno de los notificadores y verificadores habilitados, debiendo asentar además en la misma, el cargo que desempeñe.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y su vigencia no deberá exceder al 31 de agosto del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los notificadores y verificadores enlistados en «El Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de

Morelia autoriza habilitar como notificadores y verificadores al personal de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán.», publicado el 25 de abril de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Séptima Sección, seguirán vigentes hasta en tanto no entre en vigor el presente Punto de Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. El personal habilitado como notificador independientemente de la dirección en la que se encuentre, podrá llevar a cabo la práctica de las notificaciones que le sean encomendadas en la dependencia o entidad a la que pertenezca.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo no exime a las dependencias para el nombramiento de inspectores en cada uno de las áreas que se requieran en el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden. Firmado el presente Acuerdo en la ciudad de Morelia, Michoacán, el día 12 de marzo de 2024 para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE. - C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL(SIGNADO)».

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 34 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 15 (QUINCE) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)

=====